

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 22/2023

ACTOR: MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA,
ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2266/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17647

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no está regulada en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2023

De la consulta realizada por la Secretaría Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Estado procesal.

Hágase de conocimiento al promovente que el doce de diciembre de dos mil veintitrés, le fue notificado el proveído de cuatro de diciembre del mismo año, por el que se sobreseyó la controversia constitucional citada al rubro.

Por consecuencia, es improcedente conceder prórroga o emitir un nuevo requerimiento al no existir procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse; aunado a que desde el once de marzo de dos mil veinticuatro, el expediente de la controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:44:26Z / 09/10/2025T19:44:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0a 05 b0 36 4f aa d6 20 04 71 57 3b c7 63 d8 ab 45 7b 56 8b 25 75 13 34 2c 0f 73 ca b8 51 cf 90 0e 62 e5 73 f7 08 e2 d1 34 c3 9e 9e c4 61 7d 0f b6 17 48 41 6d 17 aa 87 6f 59 c7 79 ba b3 b5 dc 3e 2a d0 31 40 17 ac 6d 62 8d 22 26 3b 4d a6 36 c5 84 ea 80 9c f5 f3 3c f7 d1 d9 10 4a 3e cd 5e b7 36 13 95 0c d9 5f 1e 1a 0d 9d d4 71 c7 5b 88 d0 24 36 ef a5 4e 27 61 74 84 c1 25 0c 25 a6 a8 62 09 35 ad 8a 16 03 9a af 08 9e 3f e3 ad 24 51 ae 4f 20 5a 8f 0b eb 55 6d a9 2e 15 69 65 75 f1 0d e3 cd 1d 00 b5 e3 23 f5 04 9d c5 6e d5 b2 0d 47 d7 67 d0 21 39 48 1d 10 d0 b2 b6 3f f6 33 ab 72 ad bb b0 47 18 c5 3d a0 f8 15 90 13 c6 3b 3f 07 93 e3 42 45 66 3f fe 54 aa da b2 30 bd 11 7b b2 7a 50 74 0b d6 92 b8 aa 62 cb 44 80 d4 4e 5e 10 c8 d7 50 7c 45 e6 09 5d bb 68 e1 4e 57 a4 2b 90 85 b5 c6 c1 3a b1 4a 31 c7 7f b0 af 64 2d 6e d0			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:44:27Z / 09/10/2025T19:44:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:44:26Z / 09/10/2025T19:44:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569568			
	Datos estampillados	5A291E1A9F82E74EAE4B4EA3761F63BB2529EE1224B29572FD548FD9DD229041C4B9B			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:50:58Z / 09/10/2025T17:50:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7e a9 50 2d 94 62 82 62 23 39 75 c6 f8 e5 54 6a 84 90 74 87 ac e8 b7 cd b4 d5 6a 51 3e 68 96 29 77 e4 44 df c8 8a 5c 17 07 d4 93 34 aa 49 ad 54 c5 2e 26 92 9c 52 c7 d2 b8 91 f5 53 e5 ea 20 b5 2c 4b 7c 2e e2 d7 e3 4d 71 4c 9c 0d 48 7f 37 0d ac e8 58 fe 71 ec 78 ab 41 d2 78 31 ba bb 46 2c f3 34 dd 0a 0d 60 e0 e1 04 88 cc 40 9c df 52 e7 0f b9 22 87 e7 7a 7f 0a 19 95 2d 10 99 b4 bd f7 01 e0 8b 1e 58 8c dc 9e ab a2 99 31 b2 ca 67 69 88 68 76 d2 54 b8 5c 9f 63 11 c1 45 72 53 5c 72 40 a4 02 d7 bb 7b 47 0d 3b 5d 2d f1 77 ed 51 a7 80 7f 00 4e 5e 4a bc 16 d2 45 3c 24 76 b1 c7 35 fb 98 90 17 1b 49 43 33 f7 3d ad b5 b4 38 dd 0b bc 65 50 33 89 31 cf 48 a8 f8 20 aa b8 d0 c9 71 d6 68 e5 f9 13 71 a1 c4 2b 76 20 30 02 4d 6b cc 93 7b a9 4d 87 1b 92 0f 2f 54 70 56 1b 18 f3 e5			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:50:59Z / 09/10/2025T17:50:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:50:58Z / 09/10/2025T17:50:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569040			
	Datos estampillados	EC355DDD64A7D8576B2BF6BAA649C68040DC7AE90852A56DA25040B37FBE22E0183B			